Valledupar, 01 de Noviembre de 2022

SEÑORES
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL DEL PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. CMC-SGR059-2022

El suscrito obrando en nombre y representación de **ASIT (ALIADO EN LA SALUD INTEGRAL DEL TRABAJADOR S.A.S),** de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que la **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. CMC-SGR-059-2022** que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL",** sea limitada a **MIPYMES DOMICILIADAS EN VALLEDUPAR (CESAR)** para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

(…) ***PARÁGRAFO 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la* ***copia del certificado del Registro Único de Proponentes,*** *el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Atentamente,

AMILCAR ANTENOR ROJAS VEGA
C.C. N° 1.065.621.086 expedida en Valledupar
ASIT ALIADO EN LA SALUD INTEGRAL DEL TRABAJADOR S.A.S
NIT: 901.043.026-4